



## RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 085 - GADMLA - 2018

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

### **CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

**Que,** mediante informe N° 001- CE- GADMLA-2018, la Comisión Especial “Junio Mes de las Expresiones Culturales, Turísticas, Deportivas y Recreativas Lago Agrio Emprendedor”, pone en consideración del Concejo lo siguiente:

#### **1. Antecedentes**

La “Ordenanza que estructura y reglamenta la Preservación, Mantenimiento y Difusión del Patrimonio Cultural; el Fomento de los Valores Cívicos; las actividades Turísticas, Deportivas, Recreativas y Tradiciones Populares; y Saberes Ancestrales de los Pueblos y Nacionalidades del Cantón Lago Agrio”, fue aprobada por el pleno del Concejo Municipal de Lago Agrio el 29 de enero del 2016, y sancionada el 3 de febrero del 2016.

Mediante resolución de Concejo Nro. 072 - GADMLA - 2018 de la Sesión Ordinaria, realizada el 20 de abril se designa a la concejala Evelyn Ormaza y al concejal Gandhi Meneses, como delegados del Concejo Municipal.

Con fecha 16 de abril del 2018, mediante resolución Administrativa No. 023- GADMLA-2018, la Alcaldía de Lago Agrio, de conformidad al artículo 8 de la “Ordenanza que Estructura y Reglamenta la Preservación, mantenimiento y Difusión del Patrimonio Cultural; el Fomento de los valores Cívicos, las actividades Turísticas, Deportivas, Recreativas y Tradiciones Populares; y los Saberes Ancestrales de los Pueblos y Nacionalidades del Cantón Lago Agrio” designa al Dipl. Ángel Villalba como Coordinador Técnico del Proyecto “Lago Agrio Emprendedor 2018”.

Con fecha 26 de abril del 2018, se reúne la Comisión Especial “Junio Mes de las Expresiones Culturales, Turísticas, Deportivas y Recreativas Lago Agrio Emprendedor”, reunión en la que el Coordinador Técnico presenta el Proyecto para conocimiento y resolución de la Comisión, con un presupuesto de \$295.606,00 valor que no incluye IVA.

Mediante resolución No. 001-CE-GADMLA-2018, la Comisión Especial RESUELVE: que debido a que existe una diferencia entre el presupuesto del proyecto presentado que asciende a \$295.606,00 USD, más IVA y el presupuesto del ejercicio económico del año 2018, que es de \$224.000,00, se reúnan el director de Gestión Financiera, la directora de Gestión de Cultura, y el coordinador del proyecto, se reúnan para que analicen el presupuesto institucional, definan y propongan sobre la financiación total del proyecto; presentado. Una vez que se cuente con el informe correspondiente se presentará el mencionado proyecto a consideración del Concejo, conforme lo establece la "Ordenanza que Estructura y Reglamenta la Preservación, mantenimiento y Difusión del Patrimonio Cultural, el Fomento de los valores Cívicos, las actividades Turísticas, Deportivas, Recreativas y Tradiciones Populares y los Saberes Ancestrales de los Pueblos y Nacionalidades del Cantón Lago Agrio" en el Art. 5 literal c; para su conocimiento y aprobación.

Realizada la reunión que consta en la resolución 001, Gestión Financiera y Económica emite el informe Nro. 024-JP-DGFE-GADMLA, mediante el cual justifica los recursos que financiarán el proyecto total, y en el que consta como fuente de financiamiento los ingresos que se detallan en el siguiente movimiento:

**Ingresos.**

Nro. Partida	Denominación	Presupuesto Inicial	Incremento	Total Codificado
1704010000	Tributarias (Multa CONECEL)	3,500.00	66,986.00	70,486.00
2402010000	Terrenos (CNT EP)	50,000.00	40,092.00	90,092.00

**Egresos.**

Nro. Partida	Denominación	Presupuesto Inicial	Incremento	Total Codificado
2173020515	Proyecto de Desarrollo Cultural, Social, Deportivo, Turístico del Cantón.	224,000.00	107,078.00	331,078.00
				331,078.00



## 2. Presentación del Proyecto

Con los antecedentes expuestos, sustentado en el artículo 5 de la "Ordenanza que Estructura y Reglamenta la Preservación, mantenimiento y Difusión del Patrimonio Cultural; el Fomento de los valores Cívicos, las actividades Turísticas, Deportivas, Recreativas y Tradiciones Populares; y los Saberes Ancestrales de los Pueblos y Nacionalidades del Cantón Lago Agrio", y en cumplimiento de la resolución No. 001-CE-2018, la Comisión presenta al Concejo en pleno el Proyecto: "Junio Mes de las Expresiones Culturales, Turísticas, Deportivas y Recreativas Lago Agrio Emprendedor 2018", por el monto de \$ 295.606,00 , valor que no incluye IVA, con las fuente de financiamiento señalados para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal.

**Que, en el cuarto Punto del orden del día, de la sesión Ordinaria, del once de mayo del dos mil dieciocho, tal como consta en el acta de esta sesión: Conocimiento y aprobación del informe N° 001- CE- GADMLA-2018 de la Comisión Especial "Junio Mes de las Expresiones Culturales, Turísticas, Deportivas y Recreativas Lago Agrio Emprendedor", sobre "Proyecto Lago Agrio Emprendedor 2018";**

**Que, luego del análisis y debate del referido informe, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada, por unanimidad,**

### RESUELVEN:

*Dar por conocido y aprobado el informe N° 001- CE- GADMLA-2018, de la Comisión Especial "Junio Mes de las Expresiones Culturales, Turísticas, Deportivas y Recreativas Lago Agrio Emprendedor", sobre "Proyecto Lago Agrio Emprendedor 2018".-----*

Nueva Loja mayo 11, 2018

Dr. Benjamin Granda Sacapi  
**SECRETARIO GENERAL**

